



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 01 de Marzo del 2019

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2019-MDLH/CM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA;

POR CUANTO:

El Acta de Sesión de Consejo Ordinaria N° 007-2019 de fecha 28.02.19, y;

VISTO:

El Oficio N° 05-2018/PROINVERSION/DID/CRN, de fecha 12.09.18, de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, Informe N° 029-2019-MDLH-UF-LTM, de fecha 25.02.19, de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de La Huaca;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, de acuerdo al numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF, la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional y local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, el literal a) del numeral 10.2 del artículo 10 del citado Reglamento señala que la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 debe ser aprobada por el Concejo Regional, Concejo Municipal o Consejo Universitario;

Que, el monto de inversión de cada uno de los proyectos priorizados en el presente Acuerdo no supera el límite contemplado en el artículo 4 de la Ley N° 29230 y sus disposiciones reglamentarias;

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12 del Reglamento de la Ley N° 29230, la lista de proyectos priorizados es remitida a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION a fin que la publiquen en su Portal Institucional dentro de los tres (3) días de recibida;

Que, conforme al artículo 5 de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas realizan el proceso de selección de la Empresa Privada, de considerarlo necesario, con la asistencia técnica de PROINVERSION, la cual podrá solicitarse para el proceso de selección de la(s) Privada(s) Financiadora(s);

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo adopto por UNANIMIDAD el siguiente:

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paíta - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: www.munilahuaca.gob.pe - E-mail: munilahuaca@hotmail.com



Municipalidad Distrital de La Huaca



.... VIENEN ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2019-MDLH/CM

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la priorización del proyecto a ser ejecutados en el Marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, el mismo que se indica en la misma siguiente:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP y/o CODIGO UNIFICADO	MONTO DE INVERSION (S./.)
1	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 DEL CENTRO POBLADO DE LA HUACA- PROVINCIA DE PAIAT-PIURA	2400296	8,085,184.34
TOTAL			8,085,184.34

(*) El Responsable de la operación y mantenimiento es la Subgerencia de Salud L.C.C

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Titular de la Entidad Pública a suscribir los Convenios de Inversión Pública Local con las Empresas Privadas seleccionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 29230 y las adendas respectivas; así como a realizar las acciones que competen a la Municipalidad Distrital de La Huaca, necesarias para la emisión del CIPRL.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF necesarias para la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley General de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR el presente Acuerdo a PROINVERSION, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO SEXTO: SOLICITAR Asistencia Técnica bajo la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Pública - PROINVERSION y FACULTAR al Titular de la Entidad Pública a suscribir el respectivo Convenio de Asistencia Técnica, bajo la modalidad de asesoría, para el desarrollo de los procesos de selección de las Empresas Privadas que financiaran la ejecución de los proyectos priorizados y de las entidades privadas que supervisarán su ejecución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C.:
 AS
 Alcaldía
 GM
 Asesoría Legal
 UF
 Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
 Juan Carlos Acuro Talledo
 ALCALDE

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paita - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: www.munilahuaca.gob.pe - E-mail: munilahuaca@hotmail.com